



Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla

C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240015035.

Tipo y número de procedimiento: Juicio sobre delitos leves 132/2024. **Negociado: J**

Sobre: Hurto (conductas varias)

Atestado n°: 666B/2024

De: R. LEGAL JCDECAUX ESPAÑA SLU

Contra: SERGIO VENTO BRIOSO

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO

D. Carmelo Martín Alcaide Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 132/2024-J se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2024, sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción número 7 de Sevilla en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 132/24 J seguidos por APROPIACION INDEBIDA contra Sergio Vento Brioso, nacido en Mahón (Baleares) el 19 de febrero de 1984, hijo de José María y María Carmen, con DNI nº 53.279.422 Z, en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Sergio Vento Brioso, como autor criminalmente responsable de un delito leve de apropiación indebida a la pena, de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.



Código:	OSEQRM3HUGZBNZSKN4DRHSHDFZJGJL	Fecha	15/01/2025
Firmado Por	CARMELO MARTÍN ALCAIDE		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil debe indemnizar a JCDECAUX en la suma de 213,34 euros, por los daños de la bicicleta.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Persona a la que se notifica: SERGIO VENTO BRIOSO, DNI 53279422Z

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRM3HUGZBNZSKN4DRHSHDFZJGJL	Fecha	15/01/2025
Firmado Por	CARMELO MARTÍN ALCAIDE		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

